ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

FECHA: MAYO 08 DE 2026.

ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL Y SEDES ANEXAS.

TIPO DE CONTRATO: Suministro (Rango 2, según manual de contratación modificado con el Acuerdo N° 017 del 28 noviembre de 2022, Acuerdo 014 de noviembre 11 de 2025 y Acuerdo N° 001 del 15 de enero de 2026 aprobados por el Consejo Directivo)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del Municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y transferencia municipal, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa, se debe facilitar el uso de todos los elementos, programas y equipos que sean requeridos para la prestación del servicio, en condiciones de calidad, tanto en las labores académicas como en las labores administrativas, que son elemento de apoyo fundamental para la buena marcha de la institución educativa. Para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la Institución y mejorar los procesos académicos, pedagógicos y administrativos se requiere adelantar **LA RENOVACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL**, que para el desarrollo de sus funciones requiere contar con sistemas informáticos que faciliten, consoliden, agilicen la información y realización de tareas en el área de pagaduría, donde se debe contar con un sistema que pueda brindar información actualizada, veraz y en tiempo real, ya que la Institución Educativa no cuenta con un Software contable propio y el cual debe contar con la normas NIIF como lo ordena la Contaduría General de la Nación, para lo cual, se requiere la renovación del software instalado desde el 2024 y así rendir los diferentes informes a los entes de control y a su vez a la Secretaría de Educación Municipal para lo cual se requiere capacitar al funcionario responsable del área de pagaduría, en el manejo de este programa contable.

Para dar cumplimiento a lo anterior y en concordancia con la Constitución Política de Colombia, que consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social; la institución educativa debe destinar en su plan de compras, recursos destinados a suplir las necesidades que demandan las diferentes áreas que la integran, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001,

Para atender la necesidad debe desarrollarse el respectivo proceso contractual con la persona natural o jurídica que esté en capacidad, de cumplir con el objeto contractual objeto materia del presente estudio.

Le corresponde a la rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 1075 de 2015, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la renovación y actualización de un software contable.

OBJETO DEL CONTRATO: LA RENOVACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la **VÍA TURIN LA POPA ANTIGUA PLAZA DE FERIAS LA BADEA DOSQUEBRADAS**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2026 deja disponibilidad presupuestal, para el rubro **2.3.2.02.02.008.9C SERVICIO TÉCNICO POR SOFTWARE DE NOTAS Y SOFTWARE CONTABLE < SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD OTROS GASTOS GENERAL** la suma de nueve millones de pesos m/cte. ($9.000.000), según Acuerdo 014 de noviembre 11 de 2025 y Acuerdo N° 001 del 15 de enero de 2026 aprobados por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Empresarial.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2026 cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro de **2.3.2.02.02.008.9C SERVICIO TÉCNICO POR SOFTWARE DE NOTAS Y SOFTWARE CONTABLE < SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD OTROS GASTOS GENERAL;** así mismo y de acuerdo con las necesidades de suministro requerido por la Institución, el valor que fue estimado para la renovación del software contable, se proyectó un valor de $2.640.000, para atender dicha renovación durante la presente vigencia 2026.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Institución Educativa Empresarial cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un pago contra entrega y a satisfacción dicho pago se realizará con transferencia electrónica desde la **CUENTA MAESTRA** del portal virtual del Banco BBVA.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por Humberto Quiroga Quiroga, en calidad de Rector.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, A CONTRATAR (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar- ficha técnica)

OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	DETALLE O SUMINISTRO	CANTIDAD
1	Renovación software integrado, Parametrizable y de Fácil Manejo, que cumpla con la normatividad presupuestal, contractual y contable ajustada al proceso propio de las instituciones educativas oficiales. Que a través del presupuesto se integran los módulos de contabilidad, bancos y tesorería, donde inicialmente se parametrizan las opciones de inicio como lo son: Presupuesto Aprobado, Balance Inicial, Cuentas Bancarias, plan de compras, retenciones y deducciones, proveedores etc. Las barras y menús de acceso permiten una fácil navegación en toda la aplicación.	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Renovación del software instalado y seguir funcionando correctamente.
2. Capacitación oportuna para el manejo del programa en el momento requerido.
3. Guardar la reserva de la información y protección de todos a la que tenga acceso y divulgar con la autorización expresa de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL**:

4. Entrega de los documentos de la licencia requeridos según especificaciones técnicas.
5. Entregar oportunamente las actualizaciones requeridas dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por la Institución.
6. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución.
7. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el Rector
8. Defender en todas las actuaciones los intereses del **CONTRATANTE** y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. -Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad.
9. Mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratadas o dependan del adjudicatario.
10. Custodiar, guardar, almacenar la información recolectada en la plataforma tecnológica, como propiedad de la Institución Educativa Empresarial.
11. Pagar los impuestos, gravámenes y demás obligaciones que se deriven del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
2. Requerir a **EL CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
3. Pagar cumplidamente los valores pactados.
4. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.
5. Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
7. Estar disponible cuando el Rector lo requiera.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilataciones e incumplimientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta a que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y Acuerdo 014 de noviembre 11 de 2025 y Acuerdo N° 001 del 15 de enero de 2026.

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTAR):
NOMBRE DEL RUBRO: SERVICIO TÉCNICO POR SOFTWARE DE NOTAS Y SOFTWARE CONTABLE < SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR GRATUIDAD OTROS GASTOS GENERAL.
CODIGO RUBRO: 2.3.2.02.02.008.9C
FUENTE: RECURSOS SGP 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Como factor de selección se tendrán en cuenta el suministro de la plataforma ofrecida desde el 2024, para garantizar la continuidad de los procesos contables realizando la actualización del software y demás necesidades que manifieste la institución para mejorar sus procesos contables.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Revisó y aprobó.

HUMBERTO QUIROGA QUIROGA.
Rector

Proyecto.

ADRIANA TORRES
Auxiliar Administrativo Pagador